



Resolución Directoral

Sullana, nueve de abril del dos mil veinticinco.

VISTO: La Nota Informativa N° 71-2025-HAS-43002016103, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, y la Nota Informativa N° 103-2025-HAS-43002016103; de fecha ocho de abril del dos mil veinticinco, emitidas por la jefatura del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 71-2025-HAS-43002016103, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, el jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita proyección de acto resolutivo con la finalidad de felicitar a los trabajadores que están a cargo del **Programa Presupuestal 0129: "Programa Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad"**, por haber logrado un alto porcentaje en el cumplimiento de metas del año 2024, configurándose en un logro que repercutirá favorablemente en la institución;

Que, a través de la Nota Informativa N° 103-2025-HAS-43002016103; de fecha ocho de abril del dos mil veinticinco, el jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, remite los anexos que evidencian un nivel de cumplimiento **"BUENO"**, sustentado en los porcentajes alcanzados en el desarrollo de **AEI 03.02: Servicio de Atención y Rehabilitación Integral a personas con discapacidad**;

Que, el inciso i) artículo 24° del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: **"Son derechos de los servidores públicos de carrera: recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales..."**; y en concordancia con el inciso a) artículo 147° capítulo XI del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones que a la letra dice: **"Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas: Agradecimiento o felicitación escrita"**;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, y la Unidad de Personal a través del Área de Bienestar Social, en el marco de sus competencias funcionales, así como de los enunciados precedentes, consideran conveniente expresar formalmente felicitación al personal del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Apoyo II-2 de Sullana, encargado del desarrollo del referido Programa Presupuestal, en mérito a su destacada labor en beneficio de los usuarios de salud y de la entidad, demostrando compromiso e identificación con la institución, en cada una de las acciones inherentes a su cargo, las mismas que han repercutido satisfactoriamente en la Entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con las visaciones de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a través de la cual se designa al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR, por su destacada labor en el desempeño de sus funciones dentro del **"Programa Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad"**, demostrando compromiso e identificación con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cada una de las acciones inherentes a su cargo, las mismas que han repercutido satisfactoriamente en la Entidad; a los siguientes servidores del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación:

- Dr. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE
- Lic. SILVANA LISSET MOGOLLON BREGANTE
- Lic. ADRIANA DEL SOCORRO SAAVEDRA RAMIREZ
- Tec. ELKA UBALDINA ATOCHE LEON
- Tec. YANIRA CASTRO RODRIGUEZ DE TORRES



Resolución Directoral

Sullana, nueve de abril del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágase de conocimiento a la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Selección Registro Escalafón y Legajos, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, interesados, y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese,

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.F. 029879 - RNE 02842F

OICC/JSG/KJCC/jgbg